



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 8 de 2021 A despacho del señor Juez con el escrito allegado por el apoderado judicial del ejecutante – al respecto le informo que el proceso fue rechazado .. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPSERVILITORAL
APODERADO : ALEJANDRO LONDOÑO LONDOÑO
DEMANDADO: ROSALIA SUAREZ
RADICADO: 76-109-40-03-007-2020-00102-00
ASUNTO: RETIRAR DEMANDA Y ANEXOS SIN DESGLOSE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 225

Buenaventura (Valle), marzo ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo lo solicitado, el Despacho le informa al togado que el proceso se encuentra archivado en el paquete del mes de septiembre de 2019, por haber sido rechazado.

En consecuencia, le informamos que se le fija fecha para que el autorizado ANGELO ESNEIDERS CORTES CUERO comparezca al juzgado, con el fin de que pueda retirar la demanda y sus anexos.

Sin más consideraciones, el Juzgado;

R E S U E L V E:

1º. QUEDA AUTORIZADO el señor ANGELO ESNEIDERS CORTES CUERO, identificado con c.c. 1.144.056.337 para retirar del despacho la demanda y sus anexos.

2º. FIJESE como fecha el día once (11) de marzo de 2021 a las 10:00 am, para que se haga presente en el juzgado y le sea entregado la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose por haber sido rechazada.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 034
Buenaventura, Valle, marzo 09 de 2021

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
secretaria